



MACR/IPM

Xalapa, Ver, a 12 de abril del 2017
M-UTAI/092/2017

C. Nohemí Villanueva
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley de 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, y en atención a su solicitud con número de folio 00416617 que a la letra dice:

Solicito la relación total de contratos, facturas, pagos y/o montos firmados/otorgados en favor de las empresas:

COMERCIALIZADORA NAJAQUI SA DE CV
COMERCIALIZADORA LUROMEX SA DE CV
COMERCIALIZADORA FLOTERR SA DE CV
COMERCIALIZADORA ESTRIGOI SA DE CV
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES VERAMEX SUR
COMERCIA KLIZ SA DE CV
COMER ACTIV SA DE CV
COBLAN SA DE CV
CAMART REFACCIONARIA PARA COMERCIO SA DE CV
BEAT MOTOR SA DE CV
ARRIOFICE SA DE CV
ARRENDADORA LESSOR SA DE CV
ARRENDADORA IPAMO SA DE CV
AQ ASESORIA SA DE CV

Esto desde el año 2010 a 2016. Dividir los datos por año y especificar el concepto y monto por el que se les pagó, así como las ampliaciones de contrato o pagos extras por el mismo concepto en caso de existir.

Siendo Responsable de la información la Dirección Administrativa me permito informar lo siguiente:

Hago de su conocimiento que, previa búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Administración, se advierte que no se cuenta con información de las siguientes empresas:

COMERCIALIZADORA NAJAQUI SA DE CV
COMERCIALIZADORA LUROMEX SA DE CV
COMERCIALIZADORA FLOTERR SA DE CV
COMERCIALIZADORA ESTRIGOI SA DE CV
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES VERAMEX SUR
COMERCIA KLIZ SA DE CV
COMER ACTIV SA DE CV
COBLAN SA DE CV
CAMART REFACCIONARIA PARA COMERCIO SA DE CV
BEAT MOTOR SA DE CV
ARRIOFICE SA DE CV



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

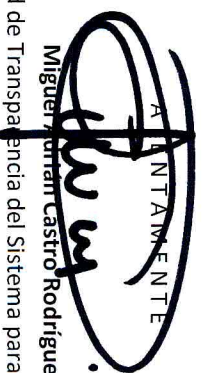


ARRENDADORA LESSOR SA DE CV
ARRENDADORA IPAMO SA DE CV
AQ ASESORIA SA DE CV

Así mismo le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes en km. 1.5 carretera Xalapa, Coatepec, Colonia Benito Juárez C.P. 91070 en Xalapa Veracruz.

No omito mencionarle, que la respuesta de este sujeto obligado, en materia de acceso a la información pública, podrá impugnarse por medio del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

Sin más por el momento y sabedor del compromiso inexpugnable que guarda con la Sociedad del Estado, sirvo de Usted.

ALTERNANTE

Miguel Martín Castro Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

MACR/IPM